

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2016**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. José Bernal Gutiérrez

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Fco. Javier Porcuna Romero

**CONCEJALES MIEMBROS**

D. Miguel Díaz Becerra

**INTERVENTOR**

D. Jesús Jiménez Campos

Excusa su asistencia la Sra. Fernández Tena y el Sr. Piña Troyano.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública y la Sra. Mendiola Zapatero, Concejala del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede, a requerimiento del Sr. Presidente, así como el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta, excusa su asistencia el Sr. Núñez Vidal.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 7 de junio de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 5392/2016, de fecha 6 de junio de 2016, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 2 de junio de 2016 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2016.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2016.

**2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**LEY 2/2016**, de 11 de mayo, por la que se modifica la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública a la Junta de Andalucía, en materia de valoración de la antigüedad a efectos de méritos.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación para la contratación del “Servicio de retirada de residuos municipales de restos de poda y Rcd’s procedentes de obras municipales y particulares a planta de reciclaje para el año 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

**ACUERDO** de 17 de mayo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia (2016-2020).

**EDICTO** del Ayuntamiento de Marbella, Arte y Cultura, sobre acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 2016, relativo a aprobación de los precios públicos de cursos y actividades de Arte y Cultura y Conservatorio Municipal de Música y Danza.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

### **3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVAS A LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS (4).-**

**3.2.1.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL SITO EN CALLE ANDASOL, DESTINADO A DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICO EN LA ZONA DE LAS CHAPAS, T.M. DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN Nº 3).-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.2.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE**



**CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL SITO EN CALLE JOSÉ ITURBI DESTINADO A DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICOS” (CERTIFICACIÓN N° 3).**- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.3.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REORDENACIÓN DEL ACERADO OESTE DE LA AVENIDA DEL MERCADO ENTRE LA AVENIDA MAYORAZGO Y LA CALLE SALVADOR RUEDA” (CERTIFICACIÓN N° 3).**- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.4.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN, MEJORA DE ACERADO Y ACCESIBILIDAD EN C/ ANTEQUERA SAN PEDRO ALCÁNTARA- MARBELLA” (CERTIFICACIÓN FINAL).**- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

### **3°.- RELACIONES DE FACTURAS.-**

El Sr. **Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata

**3.3.- RELACIÓN DE CUOTAS DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS N° Q/2016/42.**- Seguidamente se da cuenta de la relación de cuotas de comunidades de propietarios n° Q/2016/42.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° Q/2016/42, por importe de **6.972,01 €**.

**3.4.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2016.**- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Aprobar LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO 2016 (Remesa KIOSCO1605).

### **3º.- RELACIÓN DE FACTURAS.-**

El **Sr. Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata

**3.5.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2016/66.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2016/66.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2016/66, por importe de **75.899,73 €**.

**3.6.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2016/67.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2016/67.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2016/67, por importe de **47.488,81 €**.

**3.7.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2016/68.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2016/68.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2016/68, por importe de **42.603,35 €**,

**3.8.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2016/69.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2016/69.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2016/69, por importe de **1.767,68 €**.

### **4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:**

**4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A CONDICIÓN DE SOCIOS EN CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL DE VIVIENDA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5º.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

**5.1.- Expediente Administrativo nº 2014AC00085.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente.**

**6º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-** Se trataron los siguientes expedientes del área de Recursos Humanos, Organización y Calidad:

**6.1.- PROPUESTA RELATIVA AL ABONO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE ESPECIAL RENDIMIENTO POR CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de la propuesta presentada por la Alcaldía Presidencia y **autorizar el abono** de un complemento de productividad como especial rendimiento por consecución de objetivos, al Auxiliar de Administración General Don J. D. T. B., acorde con la exigencia del cumplimiento de los objetivos fijados, con efectos de la fecha del presente Acuerdo y hasta tanto persistan las causas que originan el citado complemento.

**6.2.-PROPUESTA RELATIVA AL ABONO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE EJERCICIO DE FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA POR SUSTITUCIÓN.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de la propuesta presentada y **autorizar el abono** de un complemento de productividad a Dña. E. J. M., por la sustitución del Sr. Tesorero durante diversos períodos por ausencia del titular.

**6.3.- PROPUESTA RELATIVA A CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA EN MADRID, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES NO REMUNERADAS EN ESTE AYUNTAMIENTO.-** De Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y la Universidad Antonio de Nebrija en Madrid para la realización de prácticas curriculares no remuneradas en la Oficina Municipal de Turismo de Marbella de la alumna Dña. A. C. M., estudiante de 4º Curso del Grado de Traducción (modalidad bilingüe) en el período comprendido entre el 6 de junio hasta el 19 de agosto de 2016.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y la Universidad Antonio de Nebrija en Madrid y autorizar la realización de prácticas curriculares no remuneradas en la Oficina Municipal de Turismo de Marbella de la alumna Dña. A. C. M., estudiante de 4º Curso del Grado de Traducción (modalidad bilingüe) en el período comprendido entre el 6 de junio hasta el 19 de agosto de 2016.

**7º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**7.1.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios:

**7.1.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** A continuación se da cuenta de los Decretos relativos a asuntos tratados en la delegación de urbanismo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, quedar enterada de los Decretos de la Delegación de Urbanismo.

**8º.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**8.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE, RELATIVA A CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL LABORAL.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta que efectúa el Sr. Alcalde Presidente sobre inaplicación de la Póliza de Asistencia Sanitaria para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Marbella en relación con el art. 40 del Convenio Colectivo y Acuerdo Socio Económico del personal municipal.

Seguidamente, toma la palabra el **Sr. Interventor** y precisa que el punto que se trae es una dación de cuentas y como tal, no está sometida a fiscalización previa, indicando que los actos de ejecución del mismo, sí estarán sometidos a la misma, así como a la necesidad de su aprobación por el órgano competente.

Interviene asimismo el **Sr. Vicesecretario** y ratifica lo expuesto por el Sr. Interventor, y da lectura al apartado octavo de la propuesta de acuerdo donde consta textualmente que *“Se da cuenta a la JGL del expediente tramitado y finalizado sobre inaplicación de la póliza de asistencia sanitaria para el personal laboral y funcional del Excmo. Ayuntamiento de Marbella en relación con el artículo del Convenio Colectivo y del Acuerdo Socioeconómico”*, lo cual es puesto de manifiesto igualmente por el **Sr. Concejal Secretario**, indicando la necesidad de que el desarrollo del acuerdo alcanzado en el SERCLA, se materializará en posteriores acuerdos, que serán adoptados por el órgano competente, previos los trámites que procedan.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA Quedar enterada** de la propuesta del Sr. Alcalde Presidente e **inaplicar** la Póliza de Asistencia Sanitaria para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Marbella en relación con el art. 40 del Convenio Colectivo y Acuerdo Socio Económico del personal municipal.

**8.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA LA AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DE DIVERSO PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL CON MOTIVO DE LA FERIA DE MARBELLA 2016.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.



Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, acuerda por UNANIMIDAD **Quedar enterada** de la propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y **autorizar** la realización de trabajos extraordinarios de diverso personal de la Policía Local con motivo de la feria y fiestas patronales de Marbella 2016.

### **8.3.- H. C. S.A. EXPTE. 2809/2014.**

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.

**8.4.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA EN FAVOR DE ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL PARA EL AÑO 2016.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

### **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se hicieron ruegos ni preguntas:

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.